

Acta número 29 veintinueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

A C U E R D O # 386-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza lanzar la convocatoria en los términos propuestos, a través de la Página Oficial de este Gobierno Municipal, con el objeto de que los interesados en la concesión de los espacios municipales que se encuentran en el interior del Parque Bicentenario (Palenque y Eventos Masivos) dentro del marco de la FERIA TEPABRIL 2020 y 2021, presenten sus propuestas, de conformidad con las bases y requisitos que se describen en la convocatoria respectiva, la cual se anexa al presente dictamen, junto con la opinión que dio el Regidor Rigoberto González Gutiérrez, de que en un medio local quedara impreso, el cual será el Semanario 7 días, para que se le mande hoy.

A C U E R D O # 387-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza oficializar la nomenclatura de la vialidad local denominada “LA HACIENDA” solamente en lo que respecta al tramo del Fraccionamiento 4 Caminos, para que quede con el nombre de “**LA HACIENDA DE CORTÉS**”, esto con el fin de solucionar la confusión con la calle del mismo nombre ubicada en el Fraccionamiento Jardines de Oriente.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 388-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional, comercial y de servicios denominado “**Real Colonias**”, ubicado por la Av. Manuel Ávila Camacho, al Noroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad de Santa Elena In, S. A. de C. V. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables

A C U E R D O # 389-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración para la aplicación del Programa Estatal “**Apoyo al Empleo 2019 bajo la Modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT)**”, entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicho convenio surtirá efecto a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 60 días.

TERCERO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma del convenio respectivo.

A C U E R D O # 390-2018/2021

ÚNICO.- Se aprueba condonar permanentemente en el Municipio, así como en las Delegaciones y la Agencia Municipal, el cobro de la Constancia de inexistencia de registro de nacimiento a partir de los 180 días de cuando nace el infante, de conformidad a la recomendación hecha por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante la Iniciativa de Acuerdo Legislativo número 325-LXII-19.

A C U E R D O # 391-2018/2021

ÚNICO.- Se da a conocer el cumplimiento del Acuerdo de Ayuntamiento número 618-2015/2018, de fecha 15 de marzo de 2017, respecto al punto SEGUNDO, de la condición ahí manifestada en relación al término de 1 un año para que quedara construido el 20% del proyecto de las nuevas oficinas de la Subdelegación Tepatitlán, del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, en virtud de que a partir del 21 de mayo de 2018, ya se encuentran en funcionamiento dichas oficinas administrativas.

A C U E R D O # 392-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza se lleve a cabo la licitación pública nacional para la adquisición e instalación de 8,000 luminarias de tecnología led descritas en este documento para ejecutarse durante la actual Administración Municipal, es decir, al 30 de septiembre del 2021, con cargo a las partidas presupuestales que determine el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y bajo el esquema de una instalación masiva en 45 días y pagos parciales (mensuales) a partir del 30 de noviembre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, a erogar la cantidad de dinero derivado del ahorro mensual proyectado (1.9 millones de pesos mensuales) una vez que la sustitución de las 8,000 luminarias se haya efectuado para hacer frente al compromiso adquirido por concepto de este proyecto.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, faculta a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, José María Gómez Martín, José Armando Bautista Gómez y José Alberto Trujillo Aguirre, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología y Jefe de Alumbrado Público, para que suscriban la documentación, oficios, y demás instrumentos que sean necesarios para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología y la Jefatura de Alumbrado Público a coadyuvar en la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, instruyó y facultó al Comité de Adquisiciones a realizar el procedimiento de licitación pública nacional bajo los lineamientos descritos en el presente documento y a las leyes y reglamentos correspondientes.

NOTA:

-Que se destinen las lámparas sobrantes o removidas a lugares necesarios o áreas estratégicas, por ejemplo: la pista de corredores en El Pipón.

-En caso de no demostrar ahorro, no hay pago.

A C U E R D O # 393-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, de \$645'108,852.12 (Seiscientos cuarenta y cinco millones ciento ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos 12/100 M.N.) a \$647'440,608.46 (Seiscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos ocho pesos 46/100 M.N.), en virtud de lo siguiente:

CONCEPTO:	IMPORTE:
Rendimientos financieros recurso 50434, Fortalecimiento Financiero para la Inversión (CONVENIO F)	\$177,429.38
Rendimientos financieros recurso 50428, Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos	\$15,587.11
Rendimientos financieros recurso 50425, Fortalecimiento Financiero para la inversión	\$68,092.55
Rendimientos financieros recurso 50426, Fortalecimiento Financiero para la inversión (CONVENIO B)	\$345,916.53
Rendimientos financieros recurso 50427, Programas Regionales	\$23,194.09
Rendimientos financieros recurso 50432, Fortalecimiento Financiero para la inversión (CONVENIO D)	\$63,492.68
Rendimientos financieros recurso 50420, Proyectos de Desarrollo Regional	\$621,783.99
Rendimientos financieros recurso 60210, Conservación y Preservación de Monumentos Culturales 2018	\$5,747.14

Rendimientos financieros recurso 50435, Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional Convenio D	\$153,012.87
Rendimientos financieros recurso 50119, Infraestructura Social 2019	\$2,500.00
Aportaciones de Terceros	\$255,000.00
Remanentes Coparticipación FORTASEG	\$100,000.00
Recursos Financieros 10100, Recursos Fiscales	\$500,000.00
TOTAL	\$2'331,756.34

A C U E R D O # 394-2018/2021

ÚNICO.- Se autorizan los ajustes presupuestales siguientes:

Ajuste N° 44.- Dirección de Tesorería Municipal de diversos recursos federales y estatales, para realizar el reintegro correspondiente y proceder a la cancelación de las cuentas bancarias.

01.05.01.01.1.4.1.031101.1.E.1.5.1.50434.396	RENDICION DE CUENTAS CLARAS Y TRASPARENTES - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$177,429.38
01.05.01.01.1.4.1.031101.1.E.1.5.1.50428.396	RENDICION DE CUENTAS CLARAS Y TRASPARENTES - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$14,987.11
01.05.01.01.1.4.1.031101.1.E.1.5.1.50425.396	RENDICION DE CUENTAS CLARAS Y TRASPARENTES - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$60,092.55
01.05.01.01.1.4.1.031101.1.E.1.5.1.50426.396	RENDICION DE CUENTAS CLARAS Y TRASPARENTES - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$345,916.53
01.05.01.01.1.4.1.031101.1.E.1.5.1.50427.396	RENDICION DE CUENTAS CLARAS Y TRASPARENTES - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$23,194.09
01.05.01.01.1.4.1.031101.1.E.1.5.1.50432.396	RENDICION DE CUENTAS CLARAS Y TRASPARENTES - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$63,492.68
01.05.01.01.1.4.1.031101.1.E.1.5.1.50420.396	RENDICION DE CUENTAS CLARAS Y TRASPARENTES - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$621,783.99
01.05.01.01.1.4.1.031101.1.E.1.5.1.60210.396	RENDICION DE CUENTAS CLARAS Y TRASPARENTES - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$5,747.14
01.05.01.01.1.4.1.031101.1.E.1.5.1.50435.396	RENDICION DE CUENTAS CLARAS Y TRASPARENTES - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$153,012.87
		1,465,656.34

Ajuste N° 45.- Dirección de Tesorería Municipal, para realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación y proceder a la cancelación de la cuenta bancaria, recurso 50425, "Fortalecimiento Financiero para la Inversión", partida 396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES, proyecto 4 RENDICIÓN DE CUENTAS CLARAS Y TRASPARENTES, por la cantidad de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Ajuste N° 49.- Dirección de Tesorería Municipal, para realizar el pago de servicios financieros del recurso 50428, "Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos", partida 341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS, proyecto 4 RENDICIÓN DE CUENTAS CLARAS Y TRASPARENTES, por la cantidad de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Ajuste N° 50.- Dirección de Tesorería Municipal, para realizar el pago de servicios financieros del recurso 50119, "Fondo de Infraestructura Social Municipal", partida 341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS, proyecto 4 RENDICIÓN DE CUENTAS CLARAS Y TRASPARENTES, por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Ajuste N° 51.- Delegación de Pegueros, proyecto 57 FESTIVIDADES FIESTAS DE PEGUEROS, recurso 10100, partida 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, por un importe de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), en virtud

de la aportación realizada por la empresa Tequila San Matías, para el pago de sonido con motivo de las Fiestas Patronales en dicha Delegación.

Ajuste N° 52.- Dirección de Turismo, proyecto 116 FESTIVALES Y EVENTOS DE LA PERLA DE LOS ALTOS, recurso 10100, partida 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, por un importe de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de las aportaciones con motivo de la realización de las Fiestas Patrias del mes de Septiembre en el municipio.

Ajuste N° 53.- Delegación de Mezcala de los Romero, proyecto 19 IMPULSANDO LA ECONOMÍA CON LAS FESTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN, recurso 10100, partida 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, por un importe de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de las aportaciones realizadas por la empresa denominada Corona Alteña, para la realización de las fiestas patronales de dicha Delegación.

Ajuste N° 54.- Oficialía Mayor Administrativa, proyecto 129 COMPROMISOS ECONÓMICOS A EMPLEADOS”, recurso 10100, partida 441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, por un importe de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de los remanentes de la coparticipación del recurso FORTASEG, del fondo para apoyo económico a viudas del personal operativo fallecido en el cumplimiento de su deber.

Ajuste N° 55.- Jefatura de Alumbrado Público, proyecto 102 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO”, recurso 10100, partida 246 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, por un importe de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de material eléctrico y luminarias, en virtud de que el presupuesto inicial fue insuficiente.

Ajuste N° 56.- Jefatura de Servicios Generales, proyecto 37 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, partida 351 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, recurso 10100, por la cantidad de \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), para el pago del mantenimiento de vitrales y vidrios dañados.

A C U E R D O # 395-2018/2021

ÚNICO.- Se autorizan las modificaciones presupuestales siguientes:

Transferencia N° 122.- Coordinación de Recaudación, para la adquisición de una motocicleta y prendas de protección para el personal notificador, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
211	01.05.06.01 COORDINACIÓN DE RECAUDACIÓN	60,000.00	0.00
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA RECURSO 10100, PROYECTO 55		
272	01.05.06.01 COORDINACIÓN DE RECAUDACIÓN	0.00	10,000.00
	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL RECURSO 10100, PROYECTO 55		
549	01.05.06.01 COORDINACIÓN DE RECAUDACIÓN	0.00	50,000.00
	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE RECURSO 10100, PROYECTO 55		

TOTAL 60,000.00 60,000.00

Transferencia N° 128.- Coordinación de Recaudación, para la compra de uniformes para el personal notificador, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.05.06.01 COORDINACIÓN DE RECAUDACIÓN	20,000.00	0.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN RECURSO 10100, PROYECTO 55		
	01.05.06.01 COORDINACIÓN DE RECAUDACIÓN	0.00	20,000.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES RECURSO 10100, PROYECTO 55		
	TOTAL	20,000.00	20,000.00

Transferencia N° 133.- Delegación de San José de Gracia, para la compra de material eléctrico necesario para dar mantenimiento a la Delegación, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	2,500.00	0.00
241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS PROYECTO 38, RECURSO 10100		
	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	0.00	2,500.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PROYECTO 38, RECURSO 10100		
	TOTAL	2,500.00	2,500.00

Transferencia N° 137.- Comisaría de Seguridad Pública, para la compra de material eléctrico, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.16.01.01 SEGURIDAD PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	10,000.00	0.00
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PROYECTO 73, RECURSO 50219		
	01.16.01.01 SEGURIDAD PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR	0.00	10,000.00
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PROYECTO 73, RECURSO 50219		
	TOTAL	10,000.00	10,000.00

Transferencia N° 143.- Dirección de Tesorería Municipal, para la adquisición de formas valoradas para el área de recaudación, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.05.01.01 TESORERÍA OFICINA DEL TITULAR	1,000.00	0.00
371	PASAJES AÉREOS PROYECTO 4, RECURSO 10100		
	01.05.02.01 INGRESOS OFICINA DEL TITULAR	0.00	1,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS PROYECTO 122, RECURSO 10100		

TOTAL 1,000.00 1,000.00

Transferencia N° 145.- Delegación de San José de Gracia, para la compra de una podadora para el mantenimiento de áreas verdes de dicha Delegación, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Reducción	Transferencia Ampliación
	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	1,500.00	0.00
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO PROYECTO 38, RECURSO 10100		
	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	2,000.00	0.00
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PROYECTO 38, RECURSO 10100		
	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	1,000.00	0.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE PROYECTO 38, RECURSO 10100		
	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	1,500.00	0.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PROYECTO 38, RECURSO 10100		
	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	1,500.00	0.00
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PROYECTO 38, RECURSO 10100		
	01.02.05.02 DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	0.00	7,500.00
567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS – HERRAMIENTA PROYECTO 38, RECURSO 10100		
	TOTAL	7,500.00	7,500.00

Transferencia N° 146.- Jefatura de Maquinaria y Vehículos, para la compra de aceites y lubricantes conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Reducción	Transferencia Ampliación
	01.09.09.01 MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICINA DEL TITULAR	60,000.00	0.00
567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS – HERRAMIENTA PROYECTO 91, RECURSO 10100		
	01.09.09.01 MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICINA DEL TITULAR	0.00	60,000.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PROYECTO 91, RECURSO 10100		
	TOTAL	60,000.00	60,000.00

Transferencia N° 147.- Jefatura de Maquinaria y Vehículos, para la compra de refacciones y accesorios para los vehículos, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Reducción	Transferencia Ampliación
	01.09.09.01 MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICINA DEL TITULAR	100,000.00	0.00
291	HERRAMIENTAS MENORES PROYECTO 91, RECURSO 10100		
	01.09.09.01 MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICINA DEL TITULAR	0.00	100,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE PROYECTO 91, RECURSO 10100		
	TOTAL	100,000.00	100,000.00

Transferencia N° 149.- Dirección de Proveduría Municipal, para la compra de artículos de limpieza, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.07.01.01 PROVEEDURÍA OFICINA DEL TITULAR	150,000.00	0.00
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PROYECTO 72, RECURSO 10100		
	01.07.01.01 PROVEEDURÍA OFICINA DEL TITULAR	0.00	150,000.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA PROYECTO 72, RECURSO 10100		
	TOTAL	150,000.00	150,000.00

Transferencia N° 152.- Coordinación de Inspección a Reglamentos para la compra de un aire acondicionado, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.02.04.01 INSPECCIÓN Y REGLAMENTOS OFICINA DEL TITULAR	4,000.00	0.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PROYECTO 96, RECURSO 10100		
	01.02.04.01 INSPECCIÓN Y REGLAMENTOS OFICINA DEL TITULAR	0.00	4,000.00
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL PROYECTO 96, RECURSO 10100		
	TOTAL	4,000.00	4,000.00

A C U E R D O # 396-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza el Convenio General de Colaboración que celebran por una parte Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Jalisco de Fomento Empresarial FOJAL y por otra parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial a través del Acuerdo CT-26/02/19-06, de fecha 26 de febrero de 2019, para la Creación de la Academia FOJAL y el Fondo de Garantía FOJAL Tepatitlán, instrumento para financiamiento de micro y pequeñas empresas.

SEGUNDO: Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Convenio correspondiente.

NOTA: El primer filtro para la revisión de los expedientes de los solicitantes será la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio. No

obstante se tiene conocimiento que la aprobación definitiva es por parte de FOJAL.

A C U E R D O # 397-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza habilitar como RECINTO OFICIAL la explanada de la Plaza Morelos, en el centro de esta ciudad (en caso de que el clima impida que se lleve a cabo en dicho lugar, será entonces en el Auditorio de la Casa de la Cultura), el próximo viernes 20 de septiembre del año en curso, a las 18:00 horas, para llevar a cabo la Sesión Solemne de este H. Ayuntamiento, con motivo de la Conmemoración del 136º Aniversario de la elevación a categoría de Ciudad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Acta número 30 treinta de la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 9 nueve de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

NO HUBO NINGUNO

Acta número 31 treinta y uno de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 17 diecisiete de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

A C U E R D O # 398-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza el Decreto Número **27380/LXII/19**, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se adiciona un artículo 117 BIS a la Constitución Política del Estado de Jalisco; para quedar en la forma y términos que se desprenden de dicho documento.

Acta número 32 treinta y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

A C U E R D O # 399-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza con fundamento en los Artículos 10, 123 fracción I, 234 y 252 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, la elaboración del Proyecto

para el Plan Parcial de Desarrollo Urbano en el predio denominado "SAN PABLO", ubicado por la carretera Yahualica – Tepatitlán, al Noreste de la Ciudad, entre el camino a San Pablo y el acceso al Centro Universitario de los Altos.

SEGUNDO.- La elaboración de dicho instrumento de Planeación, correrá por cuenta y costo del solicitante.

A C U E R D O # 400-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la interrupción de la calle Bartolo Hernández, entre las calles Laredo Texas y Francisco de Saldivar, ambas del Fraccionamiento denominado "CUMBRES RESIDENCIAL", ubicado en el predio denominado San Antonio, que se encuentra al sur con Av. Colosio, al norte con Mariano Jiménez y al Oeste con calle Mayas de esta Ciudad, de conformidad al plano que se anexa.

A C U E R D O # 401-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento número 148-2018/2021, de fecha 7 (siete) de febrero del presente año.

SEGUNDO.- Se autoriza escriturar a favor de este H. Ayuntamiento un área de cesión para destinos con una superficie de 3,336.91 m², dividida en dos partes: una de 1,781.75 m² (es en donde se encuentra el terreno para el Centro de Salud) y la otra de 1,555.16 m², asimismo un área de cesión para vialidades con una superficie de 4,714.24 m², correspondiente al desarrollo habitacional denominado "OLIVOS RESIDENCIAL", ubicado en la delegación de San José de Gracia.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para firmar la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

A C U E R D O # 402-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento número 197-2018/2021, de fecha 7 (siete) de marzo del presente año. Con el fin de corregir los datos proporcionados por la solicitante.

SEGUNDO.- Se autoriza a la C. Luz María González González, representante legal de "INMOLUZ, S.A. de C.V.", la constitución de régimen de condominio horizontal que consta de una superficie total de 8,068.34 m², con 34 unidades

privativas (lotes), en una superficie de 5,543.69 m². y un área común de 2,524.65 m² (vialidades y estacionamiento). En virtud de que el proyecto definitivo de urbanización de dicha acción urbanística se adecúa y reúne los requisitos para el establecimiento del Régimen de Condominio Horizontal.

A C U E R D O # 403-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza constituir Régimen de Condominio Horizontal en 7 fracciones del predio urbano ubicado por la calle Vicente Guerrero # 268 (antes segunda privada de Río Nilo # 334 – A), en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, con una superficie de total de 1,285.00 m²., que cuenta con 6 unidades privativas (lotes) Siendo estas fracciones las siguientes: **1) área común** de 476.60 m², **el resto son áreas privativas; 2)** de 140.40 m², **3)** 146.36 m², **4)** de 108.73 m², **5)** de 129.69 m², **6)** de 129.53 m² y **7)** de 153.69 m².

A C U E R D O # 404-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional denominado **“Loma de Popotes”**, ubicado por la Av. Manuel Ávila Camacho, al noroeste de esta ciudad. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

A C U E R D O # 405-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza la renovación del Contrato de Abastecimiento de Energía Eléctrica celebrado con las empresas: Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro, S. de R. L. de C. V. (“MEXHIDRO”), Hidroelectricidad del Pacífico, S. de R. L. de C. V. (“HIDROPACÍFICO”) y Provedora de Electricidad de Occidente, S. de R. L. de C. V. (“PEOCCI”).

SEGUNDO.- Dicho contrato tendrá una vigencia que será a partir del 01 primero del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve al 30 treinta del mes de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

A C U E R D O # 406-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba el traspaso de los derechos de concesión del Local No. **MC-00-042 INT**, Propiedad Municipal de Dominio Público, ubicado en el

interior del Mercado Centenario de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente se encuentra a nombre del C. Joaquín Martín del Campo Ibarra, para quedar en favor de su hija la **C. María Guadalupe Martín del Campo Márquez**.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes, de conformidad con el Artículo 9 Y 38 de la Ley de Ingresos vigente en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 407-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba erogar del Presupuesto de Egresos 2019 la cantidad de \$181,450.00 (ciento ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) del PROYECTO “Construyendo Políticas Públicas hacia la Igualdad de Género”, RECURSO 50413 **INMUJERES**, de conformidad al acuerdo de Ayuntamiento número **376-2018/2021**, del Programa Federal de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

SEGUNDO.- Derivado del recurso antes mencionado, se aprobó destinar la cantidad de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para la contratación del C. OSCAR ULISES REYNOSO GONZÁLEZ, quien dará una serie de talleres, asesorías y mesas de trabajo, con cargo a la partida 339 PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

TERCERO.- Se aprueba asignar \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 339 ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES para la contratación del C. JOSÚE GARCÍA MARTÍNEZ, quien dará asesoría legal presencial así como el Reglamento de la instancia antes mencionada.

CUARTO.- Se aprueba disponer de los \$48,450.00 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) restantes, que corresponden a la partida: 515 EQUIPO DE COMPUTO, 511 SILLONES Y MESAS, 511 VENTILADOR, 336 MATERIAL IMPRESO, 211 PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA. De conformidad a los procedimientos de comprobación señalados en las Reglas de Operación del programa “FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.

QUINTO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

SEXTO.- Asimismo se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban la firma

de los instrumentos jurídicos necesarios para llevar a cabo el programa antes mencionado.

A C U E R D O # 408-2018/2021

PRIMERO: Se determina que el apoyo de gastos funerarios plasmado en el Artículo 68 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Título Tercero, Capítulo III, sea sólo para los pensionados y jubilados, en virtud de que el resto de personal tanto de base como supernumerarios, ya cuentan con un seguro de vida que incluye además de la suma asegurada una partida de gastos funerarios como apoyo económico para sus beneficiarios, lo anterior se aplica de manera supletoria a lo que establece el Artículo previamente citado.

SEGUNDO: Se establece que la cantidad mínima a entregar como apoyo de gastos funerarios a pensionados y jubilados, sea el equivalente a la cantidad contratada bajo el concepto de “ayuda de gastos funerarios”, dentro del seguro de vida vigente al momento del deceso.

A C U E R D O # 409-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza otorgar la Concesión para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento de los espacios municipales que se encuentran en el interior del Parque Bicentenario para la celebración única y exclusivamente de la **FERIA TEPABRIL 2020 y 2021** (Palenque y Eventos Masivos), a favor de la empresa denominada **SERVICIOS Y NEGOCIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.**, de conformidad con las condiciones de la convocatoria respectiva.

SEGUNDO.- Se aprueba la suscripción del contrato que da origen a la Concesión de los espacios municipales que se encuentran en el interior del Parque Bicentenario para la celebración de la **FERIA TEPABRIL 2020 y 2021** (Palenque y Eventos Masivos), en el cual se asentará que EL CONCESIONARIO deberá:

- a) Pagar la cantidad de \$6´100,000.00 (Seis Millones Cien Mil Pesos 00/100 M. N.), antes del día 10 diez de enero del año de 2020.
- b) Contratar y presentar por lo menos 4 cuatro artistas de primer nivel y 2 dos artistas de segundo nivel, para eventos en el Palenque, así como hasta 3 tres artistas del gusto general del público para la celebración del evento masivo.
- c) Dar cumplimiento a lo estipulado en el inciso o) de la convocatoria respectiva.

Lo anterior, se hace de forma enunciativa más no limitativa; anexando a dicho instrumento jurídico los términos y condiciones mencionadas en la Convocatoria.

TERCERO.- Asimismo, se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

A C U E R D O # 410-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo # 371-2018/2021, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 27, de fecha 1° primero de agosto de 2019 dos mil diecinueve, sólo en lo que respecta al punto **CUARTO** de dicho acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

“CUARTO.- El Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se compromete a aportar el porcentaje que le corresponda que será de hasta el 30%. De igual manera y de conformidad al Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, se autoriza comprometer las participaciones federales como garantía especial de cumplimiento.”

Cabe señalar que los demás términos del Acuerdo quedan sin modificación alguna.

A C U E R D O # 411-2018/2021

PRIMERO: Se aprueba la celebración del Convenio Marco de Colaboración en Materia de Uso y Mantenimiento del Edificio denominado CALLE (Centro de Atención de Llamadas de Emergencia), entre los Municipios que conforman la Región III Altos Sur.

SEGUNDO: Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma del Convenio correspondiente.

Acta número 33 treinta y tres de la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

NO HUBO NINGUNO
